

previamente habia pedido explicaciones al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda quien le habia dicho que aunque nada se debia en efecto a la mortuoria del Sr. Don Flores, el fisco tenia que pagar 6000 pesos procedentes de aceptacion de letras a favor del Sr. D. Adolfo Lerona y otros, i que los 25000 pesos restantes eran para abonar en los libros del Minis. la referida cantidad que en el año 63 se habian pagado a la Srta. Mercedes Tijera de Flores por esos dos mandamientos, pues el Congreso de 63 habia ordenado que esta suma se dedujese de los 100000 p. votados a favor del Sr. Flores. Que por lo demas el Ministro del ramo daria sobre el particular las explicaciones necesarias. — Pienso a la hora se levanto la sesion

Es. Porras



P. Sánchez

## Sesion del 21 de Set.

Asistieron los Srs. Vicepresidente, Urea, Cuerva, Cortilla, Saenz (Sr.), Castro, Revillos, Urcas, Sanchez, Bustamante, Cordova (Jose Manuel), Aragoni, Garcia, Salvador (Miguel), Gonzalez Ricarte, Herrera, Paredes, Zaldivar, Alvarez, Saenz (Manuel), Salvador (Manuel), Maldonado, Egger, Cordova (Luis), Cordova, Sotomayor, i Ferradas. — Se leyó el acta de la sesion anterior i fue aprobada. — Se puso en 3.ª discusion i fue aprobado el decreto ordenando la devolucion al hospital de caridad de la casa que sirve de canal de mujeres, i disponiendo para sus obras a la del Hospicio. — Puestas en

3.<sup>a</sup> Discusion el proyecto adjudicando a la carretera el producto de la contribucion subsidiaria, el Sr. Saenz (Javier) manifesto que habia hecho un reclamo acerca de este proyecto, pues que no se le habia dado en 1.<sup>a</sup> discusion en conformidad con el reglamento, habiendose tenido por tal la lectura como si fuera presentado por una comision. La Secretaria informo que segun consta de las actas, el proyecto se le habian dado ya las dos discusiones i consultada la Camara resolvió que estaba en 3.<sup>a</sup> discusion. Mas como se manifestase que el Sr. Ministro queria tomar parte en el asunto se suspendió hasta que concuerda. Igualmente se tomo en consideracion el proyecto formulado por la comision de guerra aprobando la resolucion del Poder Ejecutivo que dispuso el que los cabos i sargentos del mismo sueldo de ciento veinte pesos anuales i aumentando con una cuarta parte de su sueldo a los sargentos mayores i oficiales del ejército cuando esten de servicio en el litoral. Puesto en 3.<sup>a</sup> discusion fue aprobado el art. 1.<sup>o</sup>, i al discutirse el 2.<sup>o</sup>, el Sr. Cabro manifesto que la comision al recordar el aumento de que se trataba habia tenido en cuenta la necesidad de dar dotaciones de sueldo de vida en Guayaquil, atendiendo a demas a la necesidad que tiene un oficial de presentarse con mas decencia en su vestido, hacer gastos en la comida i otras necesidades indispensables. Al Sr. Vertilla expuso que estaria por el artículo si se exceptua a los sargentos mayores, que segun la ley, tienen ya una regular asignacion. Se voto por partes el art. 2.<sup>o</sup> que fue aprobado en lo relativo al aumento desde subteniente hasta capitán inclusive. Puesto en discusion respecto de los sargentos mayores, el Sr. Sanchez manifesto que era

manifiesto se incluía también a estos que por su categoría tenían que usar un vestuario más decente y hacen gastos más considerables para lo que no les bastaba la pensión. — El Sr. Portilla expresó que en general todos los sueldos de la república eran demasiado esciguos, pero en los sargentos mayores debía de tener siquiera 150 pesos mensuales; pero que no había como aumentarlos por la pérdida de bases de las rentas que arrojan un déficit considerable. Dijo que era por mesquinidad en oposición al aumento sino por la falta de fondos. — El Sr. Castro observó que sino había para pagarlos cómodamente, sería mejor disminuir la fuerza armada; pero que los que sirven tengan un regular sueldo; pues al no aumentarlos a los sargentos mayores, venían estos a tener su sueldo casi igual a los capitanes. — El Sr. Sánchez manifestó que en Mayagüez había muy pocos sargentos mayores y el aumento sería insignificante. — Votada esta parte del art.º fue negada, habiendo pedido el Sr. Flores que conste en el acta su voto afirmativo. El art.º 3.º y los considerandos fueron aprobados sin observación alguna. — En esta 3.ª discusión el decreto disponiendo no se descuenta el monto de los sueldos que como empleados civiles, gozan los militares que no hayan sido calificados, fue aprobado. — Se puso en 3.ª discusión el proyecto concediendo privilegio esclusivo a D. Teodoro I de La Plata para establecer líneas telegráficas submarinas y terrestres en las costas de la república. El 1.º art.º fue aprobado. El 2.º fue igualmente con la modificación del Sr. Boncalles Ricamonte aceptada por la comisión, expresando que las estaciones han de ser colocadas por el empresario. Sin obser-

uacion alguna se aprobaron los art. 3.º, 4.º, 5.º, i 6.º —  
 Entonces el Sr. Cevallos espuso que los perjuicios  
 que tal vez pudiera sufrir el empresario debian ser  
 reclamados ante el poder judicial para evitar las  
 reclamaciones diplomaticas tan perjudiciales ca-  
 si siempre al pais, i hizo con este objeto i con apo-  
 yo del Sr. Saenz (Man.) la siguiente proposicion  
 de Sr. Rinco. En el caso de este art.º el empresario dedi-  
 cira la accion que le convenga ante los tribunales  
 de la Republica para que se resuelva con arreglo  
 a las leyes vijentes. — Puesta en discusion el Sr. Sa-  
 enz (Manuel) espuso que habia apoyado la proposi-  
 cion a fin de determinar el poder donde debia probar  
 los perjuicios que pudiera recibir el empresario;  
 pues los extranjeros muchas veces deiscusion la  
 autoridad de los tribunales de justicia de la Repu-  
 blica, i era antes esto que debia comprobarse los  
 años sufridos para despues reclamar su pago. —  
 Se voto la proposicion i fue aprobada. — El Sr. Herrera  
 manifestó que era indispensable fijar al empre-  
 sario el tiempo en que debia principiar la obra  
 del telegrafo, i hizo con apoyo del Sr. Ferrazas  
 la siguiente proposicion que despues de un ligero  
 debate fue negada: Que caduca el privilegio de  
 dentro de dos años no haber comenzado la obra  
 por. — El Sr. Saenz (Man.) espuso que era necesa-  
 rio prevenir el caso de que estando funcionando  
 el telegrafo se abandonase por algun motivo,  
 i hizo con apoyo del Sr. Maredes la siguiente pro-  
 pposicion: Que si el empresario abandona de la  
 conservacion del telegrafo sin causa legitima, per-  
 dera por este hecho los derechos que le concede el  
 privilegio. — El Sr. Ferrazas ha combatido por  
 bandos en que jamas llegaria el caso de fijar el

hecho por el que debía de perder el privilegio, i que  
seria mejor imponer una multa al empresario  
para el caso de que faltase el telegrafo al servi-  
cio publico. — El Sr. Saenz y Manjé espuso que en la  
ordenanza se señalaba la pena en que incurriria el  
empresario si abandonaba la empresa sin dejar  
su otra cosa i el Sr. Cardero (Pinar) manifestó que  
seria conveniente fijar el tiempo del abandono  
para que el empresario pierda el privilegio. —  
El voto de la comisión fue aprobada. — Igualmente  
se aprobaron los arts. 54, 55, i el considerando del  
proyecto. — La Presidencia dispuso que los pro-  
yectos que habian sido aprobados en la sesion pre-  
cedente, se pasasen a la Comisión de Relaciones. —  
En seguida se presentaron los tres siguientes proyectos  
1.º el relativo a poner en ejecucion la lei sobre com-  
plaxo del ejército, 2.º el que establece un Colegio Na-  
cional en Havana, i 3.º el que ordena la devolucion  
de una cantidad al honor del Sr. Sanchez Rubio  
como indebidamente cobrada. Se aprobó la quita-  
cion, i los Srs. Castro i Salvador (Manjé) fueron  
designados por la Presidencia para pasarlos a la  
Cámara del Senado. — Se dio la primera discusion  
i pasó a 2.ª el proyecto de lei de presupuestos, pre-  
sentado por el Poder Ejecutivo con la indicacion del  
Sr. Flores en el art. 55 sobre que se tenga que no se  
abonen en los sueldos diplomaticos el cambio de mo-  
neda por prohibirsele el decreto supremo dado en  
1860 i aprobado por la última Convencion Nacional.  
Se puso en orden la Cámara, i restablecida la se-  
sion, fue introducido el Sr. Ministro del Interior  
en el turno en consideracion el proyecto de decreto  
apudicando la contribucion subsidiaria de varias  
provincias a la carretera. Se leyó integramente

el proyecto i puesto en discusion el art. 10, el H. Tal  
 ambine manifestó el entusiasmo i abundantemente conve-  
 nis que existia entre las provincias de Chubaberna i Li-  
 chichca, i la necesidad consiguiente de componer el  
 camino que las unia, i propuso que la contribucion  
 subsidiaria de esta provincia se divida en dos partes,  
 una para la carretera i la otra para la composi-  
 cion del camino del Norte. — El H. Jefe Mayor ex-  
 puso que siendo un asunto de tanta interes el que se  
 trataba, seria oportuno informar a la Junta que estaria  
 presente todos los diputados, a fin de que sea con-  
 siderada con las medidas i providas que se  
 las indicaciones convenientes. — El H. Presidente  
 observo que se habia anunciado ya i puesto en la  
 memoria respectiva el aviso de que se discutiera el pro-  
 yecto, i no podia diferirse, habiendo que conser-  
 var este objeto el H. Ministro. El H. Jefe  
 expuso que teniendo en consideracion la importancia  
 de las obras locales a que debian atender las respectivas  
 Municipalidades habia indicado antes que se aplique  
 la mitad de la contribucion subsidiaria de las pro-  
 vincias mencionadas en el proyecto a la carretera,  
 dejando la otra mitad a disposicion de los concejos  
 para su inversion en los objetos que juzgase necesar-  
 ios. Con este objeto i con apoyo del H. Talambine  
 hizo la proposicion siguiente: Durante el trabajo  
 del camino carretera se le dedican la mitad de la con-  
 tribucion subsidiaria de las provincias de Lichichca,  
 Leon, Turquaguana, Chimborazo, los Rios i Guaya-  
 quil. — puesta en discusion el H. Jefe Mayor dijo  
 que la Camara no podia hacer tal indicacion  
 porque contravenia a las disposiciones constitucio-  
 nales que habian atribuido a las Municipalidades  
 la inversion de sus rentas, debiendo atenderse a

demás, que se les quitaba sus trabajos reservados para la  
construcción de caminos y otras obras de importancia  
ciudadana. — El Sr. López expresó que en la proposición  
que se discutía se hallaban consiliados tanto el in-  
terés general como el local; pues se atendía a uno  
y otro. Que la ley había asignado el trabajo subsidi-  
ario a las municipalidades; pero que muy bien  
podría otra ley desengajar tal obligación. — El Sr.  
Alvarez (Sr.) pidió la lectura de los arts. 14 y 16 de la  
constitución, y leídas por el secretario, expresó que  
tanto la proposición como el proyecto se exponían a los  
artículos que acababan de leerse; pues únicamente  
a las municipalidades eran competentes para  
disponer de sus fondos, y no ninguna otra auto-  
ridad. — El Sr. López replicó que la ley era la que  
había designado como renta municipal el pro-  
ducto de la contribución subsidiaria, y que muy  
bien podía ser dada distinta aplicación quitándose  
ella a las municipalidades. Que, además, si quería tan-  
to adjudicarse una parte de esta renta a la carretera.  
El Sr. Salvador (Alcalde) dijo que quitar a las muni-  
cipalidades una propiedad que les había señalado la  
ley, sería cometer un verdadero despropósito. — El Sr. Fer-  
nández que por otra parte podía disponer de los que  
pertencían a las municipalidades sin cometer despropó-  
sito alguno; pues era de la atribución de la legislatura  
establecer o suprimir rentas y darlas o quitarlas a las  
municipalidades. — El Sr. Salazar manifestó  
que la contribución subsidiaria era una renta bien ra-  
cional que le municipal por su carácter de genera-  
lidad y que sería conveniente resarcir la cuota  
de un pedregal individual no por este fondo ya podría  
abrirse la mitad a la carretera y quedarles a las  
municipalidades otra parte considerable. — El Sr.

Artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1821 esta-  
bleció que cada individuo contribuya con cuatro días  
de trabajo para la construcción de caminos. Desde  
entonces se usó una contribución puramente munici-  
pal, destinada a objetos locales, puesto que las ven-  
tajas de los Municipios se han descentralizado y los  
concesos son las autoridades exclusivamente para  
inventar el producto de esta contribución. Después se  
ha desnaturalizado el cumplimiento convirtiéndolo  
en una verdadera capitulación. La legislación  
puede muy bien variar la imposición que existe con-  
veniente, pues es un impuesto establecido por  
la ley, y la ley puede disponerse en cualquier en-  
tidad; mas debe hacerse extensiva a todas las  
provincias de la República, cuando todas ellas re-  
spondan utilidad y no que sea un argumento el decir  
que algunos vecinos nobaran uso de la carretera  
y que no o que no precisa para tal o cual provincia,  
porque la obra del camino es en obsequio de la Naci-  
on y de una localidad. Puede tambien aumentarse  
la cuota, pero no es conveniente a la pobreza de los  
pueblos, y a la escasez de recursos que les causa toda im-  
posición en materia de contribuciones; pues el pre-  
cioso se paga en las ventajas, y se puramente la ce-  
sación. — El H. Ministro. El proyecto dice  
que el vias interiores del Gobierno en impulsar la car-  
retera cuyo trabajo no puede llevarse adelante si-  
no aumentando sus fondos. Esto lo concienta los  
H. Diputados, y es un punto por consiguiente que  
adjudique la contribución subsistiera tal como  
la ha fijado el Poder Ejecutivo. Por lo que hace a las  
obras de las municipalidades, cuando estas sean de  
grande utilidad para los caminos, el Gobierno es-  
tara la parte necesaria para su trabajo como



No ha verificado hasta ahora, sin embargo de las se-  
ciones absolutas que habian hecho de la contribu-  
cion algunos concejos cantonales; así ha devuelto  
al de Quito 3000 pesos para un puente en esta Ciu-  
dad, i varias sumas a los de Atacato, Peliles i Gua-  
no, siendo esta una garantía de que en adelante no  
dejará tenderá tampoco las necesidades especiales de las  
secciones. Véase ha querido gravar a todas las pro-  
vincias por que algunas de ellas no reportan una  
utilidad directa, i también aplicados sus fondos  
a caminos i otras necesidades por sus abla-  
ces: Como ha adjudicado esta contribucion  
por una ley a los caminos del Navarino que se pa-  
ne en contacto con el litonai Lofa va a emprender un  
puerto en el del Alacana, i otros al dar i Manabi-  
Alhara en comunicacion con los puertos de la costa  
con respecto al aumento de la contribucion en  
este de acuerdo con las ideas del H. Diputado por  
Pichincha; pues no convendria hacerlo por la  
pobreza del pais, i la repeticion en la cobranza  
Al H. Portillo no se refiere en que se atribuya  
a la carnicera la mitad de la contribucion sub-  
diaria de las provincias del Alacana i Lofa puen-  
to que la mitad se adjudicada a objetos especiales; pero  
si respecto de las demas provincias por que no es  
correcto que algunas de ellas, no reportan utili-  
dad de la carnicera. La obra es Nacional i de  
conveniencia para todos, i todo debe por lo mis-  
mo contribuir a su trabajo. Para las obras locales  
se les deja la mitad de la contribucion que pueda  
aplicarla libremente a los objetos que juzgare  
necesario en este sentido. Hago la siguiente proposicion  
Que la mitad del producto de la contribucion sub-  
diaria de todas las provincias de la Republica

con excepción de las de Cuenca i Loja, que estan adjudicadas a otros objetos, por la lei, se apliquen a la carniceria — Aprobada por el H. Senado (Mant.) fue puesta en discusión, i el H. Vacas dijo: cuando se ha expedido en la anterior sesion a la que se discute no solo las provincias de Cuenca i Loja sino tambien la de Imbabura, que por que se reconoce el estado deplorable de las rentas de esta ultima; pues se hallan gravadas con motivo de la contrata con la vieja Merced mientras no se la declare suelta. Ademas los caminos estan en completa ruina, i demandan un inmediato reparo, se ha emprendido en la construccion de la Carcel i las que atienden a otras obras de grande importancia, i si se le quita la contribucion subsidiaria se queda sin recursos por un tiempo indefinido; pues la obra de la carniceria no podria terminarse sino despues de dos ejecuciones — El H. Portilla contestó que si en Imbabura no habia carceles tampoco las habia en Pichincha por doloroso que sea el confesarlo. Que ademas las rentas del Cantón de Quitos se hallaban tambien gravadas con una suma considerable que aun se pagando el interes del 4 p. 100 mensual los recursos no alcanzan a los diversos objetos a que tiene que atender. Que con la medida adoptada en la misma se consultaba mejor la justicia al mismo tiempo que la utilidad de las Municipalidades — El H. Ubeda observó que la sesion no podia discutirse estando pendiente otra modificatoria del articulo principal; pues no estaba en los casos establecidos por el reglamento interior i el H. Presidente resolvió que estaba comprendida en el reglamento i que segun el debia discutirse la preferentemente — El H. Ministro expuso que el rendimiento

de la contribucion subsidiaria de la provincia de  
Zambabura en un mismo porcentaje, i cediendo la mitad  
a la carretera, nada le quedaria. Que el Goberna-  
dor habia informado se estaban trabajando varias  
obras importantes, i el Poder Ejecutivo por esta  
razon i debido siempre por atender a las nece-  
sidades de los pueblos, la habia exceptuado en el  
proyecto. — El H. Nicas manifestó que si la  
provincia del Azuay se exceptuaba por que te-  
nia principiando el camino del Vahangal, tam-  
bien Zambabura habia principiado el del Paillon,  
i siendo identicas las circunstancias se debe tam-  
bien exceptuar. — El H. Saenz (Man.) expuso que  
tanto la provincia de Zambabura como la de Vi-  
chacha carecian de caminos para comunicarse  
se entre las dos i habia que hacer grandes gas-  
tos con este objeto. Que en se atendia a las necesi-  
dades de cada localidad no quedaria nada para ad-  
judicar a la carretera, pues todos los cantones  
sostienen un mismo presupuesto, pero que por esto no  
se habia tomado un termino medio, dejando  
a las municipalidades la mitad de la contribu-  
cion. Que el compromiso con el empresario del  
camino del Paillon habia tenido un desenlace  
conveniente i no tenia que considerarse nada  
a ese respecto. Concluyese que en Zambabura siem-  
pre se estaba reedificando una cancela en Vi-  
chacha se estaban ocupando casas ajenas, pues  
no tenia el municipio ninguna de su propie-  
dad que pudiera emplearla en este objeto. — El  
H. Leodero (San.) expuso que era necesario  
tener en consideracion los compromisos anterior-  
es, respecto de la contribucion subsidiaria.  
Que una ley especial de la ultima legislatura

aplicó al camino del Naranjal la cuarta parte de dicha contribucion de la provincia del Guayas, i que de consiguiente aplicando ahora la mitad a la carretera no le quedaria sino la cuarta parte a la municipalidad. — El Sr. Lara manifestó que no estaria por la mocion principal ni por la modificacion sino por el artículo del proyecto; pues una obra nacional i de la mayor importancia para la Republica debia de ser atendida con preferencia por los legisladores. — El Sr. Cereva opuso que habia varios inconvenientes para hacer la adjudicacion de que se trataba, siendo a demas inconstitucional la sesion. Que ni con todas las rentas del trabajo subsidiario se llevaria acin a la carretera perjudicando si a las municipalidades con quitarles el mejor i tal vez unico recurso con que cuenta para sus obras locales. Que la lei habia establecido fondos especiales para la carretera i que sino eran suficientes debian duplicarse o triplicarse las contribuciones impuestas con este objeto. — Cerrado el debate, i votada la proposicion fue negada. Votada la mocion anterior hecha por el Sr. Egas fue igualmente negada i se puso en discusion el artículo del proyecto. — El Sr. Ministro espuso que no era conveniente recargar los derechos sobre la importacion; pues que crecia el gravamen directamente sobre los consumidores en razon de la alza de los efectos por que los comerciantes los subian hasta reembolsarse del impuesto, habiendo ya artículos como las granaderas, que era imposible recargarlos mas. — El Sr. Saenz (Sr.) dijo que la misma razon a duella por el Sr. Ministro para esptian a la provincia del Azuay de que contribuia para la

carrutera existía respecto de la del Chimborazo  
por que no pasaba por la provincia: en este sen-  
tido hizo con apoyo del H. Salvador Niquel la  
siguiente proposición: Que el proyecto que se  
presentó comprenda la provincia del Chimborazo.  
— Puesta en discusión el H. Lara preguntó  
¿i por donde pasa la carrutera sino es por la provin-  
cia del Chimborazo? El H. Sanchez expresó que  
no debía de esquivarse en ninguna provincia por  
todas ellas aprovechaba mas o menos directa-  
mente de la carrutera. Que esta pasaba por la  
provincia del Chimborazo i produciendo mas  
utilidad por que ponía en comunicacion un gran  
numero de pueblos de esa provincia entre los  
i con los de las provincias vecinas. — El H. Sa-  
nchez (Sr.) contesto que bien podria ser que la  
carrutera pasase por la provincia del Chim-  
borazo; pero que se sea por una estrechidad,  
i que ademas esta provincia habia cedido ya  
por muchos años la referida contribucion,  
i necesitaba atender a sus necesidades locales.  
Votada la moción fue negada i se aprobó el  
art. habiendo pedido el H. Sanchez (Sr.) que con-  
ta su voto negativo. — El H. Sanchez expresó  
que era necesario incluir en el proyecto a la  
provincia de Imbabura pues en una de las que  
mas directamente aprovechaba de la carrutera  
por la riqueza i abundancia de sus produccio-  
nes que se expendian en todo el interior de la  
Republica i hizo con este objeto i con apoyo del  
H. Portilla la siguiente proposición. Que en  
el art. anterior se incluya la provincia de Im-  
babura. — Puesta en discusión, el H. Vacas  
manifestó que la Cámara habia negado ya la

proposición que incluíra á la provincia de San Salvador en la cesión de la mitad de la contribución subsidiaria á la contribución de la carretera i con mandado para que se pagara la presente moción en que se aplicaba todo su producto para proceder en sus actos de una manera concienzuda. Que no era exacto el que no cesista ya el gravamen que tiene sobre sus rentas para la obra del camino del Paión, pues lo único que habia dicho era que el empresario tenia que dar una fianza. También combatió la proposición el Sr. Rojas, i la sostuvieron los Srs. Sanchez Ferreras i Portilla. De toda la proposición fué negada. — Se suspendió la discusión del proyecto por ser avanzada la hora, i se puso en conocimiento de la H. Cámara la comisión de la del Sr. Rojas dando aviso que el Congreso en la reunión del próximo mes se ocuparía en la proposición para General de la República hecha por el Poder Ejecutivo en la persona del Coronel Ignacio Quintanilla. Consultada la Cámara á fondo ocuparse en dicho nombramiento, i se levantó la sesión.

C. Ponce



ARCHIVO

P. A. Sanchez

### Sesión del 25 de Set.

Asistieron los Srs. Presidente, Vicepresidente, Sáenz (Sr.), Castro, Cueva, Portilla, Cervillos, Vera, Vacas, Sanchez, Bustamante, Cordero (Sr. Manuel), Salvador (Miguel), Gonzalez Ricamonte, Cornejo, Radamir, Sáenz (Manuel), Salvador (Manuel), Ferreras,